

Servicios de Salud de Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción VI, 26, fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 36, 36 bis, 37, 37 bis y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la "LAASSP") y artículos 39, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Dirección de Administración, Subdirección de Recursos Materiales y el Departamento de Adquisiciones, ubicados en Callejón Borda No. 3, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000, Tels. (01 777) 314-37-76 y 318-80-63 Ext. 564 y 567; celebrará la Licitación Pública Nacional Número LA-917053995-N_-201_ (46001001-00_-1_) referente a la adjudicación del "Servicio integral de Hemodiálisis y Hemodiafiltración de la Unidad de Especialidades Médicas, así como el Servicio Integral de Unidad de Hemodiálisis en el Hospital General de Cuernavaca -Dr. José G. Parres-, ambos con entrega de equipo médico en comodato, suministro de insumos y capacitación" conforme a lo siguiente:

**CONVOCATORIA
ÍNDICE**

Punto	Descripción	Página
CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA		
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área solicitante y área requirente.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la Licitación.....	3
4	Ejercicio Fiscal y Suficiencia Presupuestal.....	3
5	Idioma en que se presentará y moneda en la que se cotizará.....	3
6	Programa de actos.....	3
7	Consulta de la convocatoria.....	4
8	De los licitantes.....	4
9	Aspectos adicionales.....	4
CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.		
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.....	5
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes.....	6
12	De la garantía de los bienes y servicios de los mismos.....	7
CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES		
13	Aspectos generales de las propuestas	7
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.....	8
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	8
16	Propuesta técnica	9
17	Propuesta económica	12
18	Visitas técnicas y/o entrega de muestras para realización de pruebas.....	13
19	Junta de aclaraciones.....	14
20	Del acto de presentación y apertura de proposiciones.....	14
21	Criterios a aplicar para evaluar proposiciones y adjudicar Contrato.....	14
22	Del acto de fallo.....	16
23	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	16
CAPÍTULO CUARTO. CONTRATO		
24	De las garantías legales.....	16
25	Del contrato	17
26	De las Modificaciones del Contrato.....	18
27	Penal por incumplimiento.....	18
28	Rescisión de los contratos.....	18
29	Condiciones de pago y precio.....	19
30	Del Anticipo.....	19
CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN		
31	Licitación desierta.....	19
32	Cancelación de la licitación.....	19
33	Suspensión temporal de una licitación.....	20

CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES		
34	Sanciones.....	20
35	Inconformidades y controversias.....	21
ANEXOS		
	Anexo 1 Especificaciones técnicas.....	22
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad.....	82
	Anexo 3 Modelos de Contrato.....	83
	Anexo 4 Relación de documentos.....	94
	Anexos: Documentos que deberá contener la proposición.....	94

CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. DEFINICIONES.

- 1.1. Para los efectos de la presente convocatoria a la licitación se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la convocatoria.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
CONVOCATORIA	La presente convocatoria a la licitación en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación, conforme lo señala el artículo 29 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de la presente convocatoria.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la presente convocatoria como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONVOCANTE	Servicios de Salud de Morelos.
ÁREA SOLICITANTE	Departamento de Adquisiciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Morelos.
ÁREA REQUIRENTE	Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PROVEEDOR	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
LICITANTE	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
COMPRANET	El Sistema Electrónico de Adquisiciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: www.compranet.gob.mx
BIENES	Los contemplados por el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de la presente convocatoria, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, la convocatoria podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área solicitante y Área Requirente:

- 2.1. La Convocante: Servicios de Salud de Morelos.
- 2.2. Área Solicitante: Departamento de Adquisiciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Morelos.
- 2.3. Área Requirente: Dirección de Atención Médica de Servicios de Salud de Morelos.

3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:

- 3.1. La presente licitación es: Presencial, en los términos del artículo 26 bis fracción I de la Ley.

- 3.2. El carácter de la licitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 28, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en términos del artículo 32 de la Ley.
- 3.4. El presente contrato se realizará bajo la modalidad de contrato abierto.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

- 4.1. De conformidad con el Artículo 25 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación, se cuenta con los recursos programados para el periodo comprendido del 01 de Enero del 2016 y hasta el 30 de Septiembre de 2018 y con la disponibilidad, tal como se desprende de la autorización emitida por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Morelos.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 29, fracción IV de la Ley.
- 5.2. En la presente licitación la oferta económica de los bienes se hará en moneda nacional.

6. Programa de actos

- 6.1. Todos los actos se realizarán en las instalaciones de Servicios de Salud de Morelos, ubicadas en Callejón Borda No. 3, Colonia Centro, Código Postal 62000 en Cuernavaca, Morelos; de conformidad a las fechas y horas siguientes:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Junta de aclaraciones de la Convocatoria	/ /16	:00 hrs.
Entrega de Muestras	/ /16	:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	/ /16	:00 hrs.
Fallo	/ /16	:00 hrs.

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre Servicios de Salud de Morelos y el licitante adjudicado, se llevará a cabo dentro de los quince días naturales siguientes a la lectura y notificación del fallo.

7. Consulta de la convocatoria

- 7.1 La consulta se podrá hacer en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Morelos, ubicado en Callejón Borda No. 3, Colonia Centro, Código Postal 62000 en Cuernavaca, Morelos; de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: www.compranet.gob.mx.

8. De los Licitantes

- 8.1. Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y el servicio integral a adquirir deberá ser producido en el país y que cuente, por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente, conforme lo establece el artículo 28, fracción I de la Ley.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente, personas

físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes ofertados requeridos por la Convocante en la presente licitación.

- 8.3. En la presente Licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicadas la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
- 8.4. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, 2 o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que acrediten cumplir con todo lo señalado en los artículos 34 de la Ley y 44 de su Reglamento. En este caso la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

9. Aspectos Adicionales

- 9.1. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas de los documentos que forman parte de la misma, o en su caso deberá cumplir con lo solicitado en el artículo 50 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- 9.3. La presente Licitación podrá, sin perjuicio para Servicios de Salud de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 38 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley, el licitante a quien se le adjudique la partida única detallada en el contrato asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación.
- 9.5. El Licitante adjudicado invariablemente deberá facturar a nombre Servicios de Salud de Morelos, R.F.C. SSM961127H58, Dirección: Callejón Borda número 3, colonia Centro en Cuernavaca, Morelos; México, C.P. 62000.
- 9.6. Lo no previsto en esta convocatoria estará sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES DEL SISTEMA A ADQUIRIR.

10. Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.

El Área Solicitante requiere la adquisición y adjudicación del "Servicio integral de Hemodiálisis y Hemodiafiltración de la Unidad de Especialidades Médicas; así como el Servicio Integral de Unidad de Hemodiálisis en el Hospital General de Cuernavaca -Dr. José G. Parres- con entrega de equipo médico en comodato, suministro de insumos y capacitación" mismo que es objeto de la presente convocatoria, cuyas especificaciones técnicas se encuentran detalladas en el **Anexo Técnico 1 (Características y especificaciones)** de la convocatoria:

- **Anexo Técnico 1 (Características y especificaciones)**
 - Apartado A1 (Unidad de Hemodiálisis)
 - Apartado A2 (Unidad de Hemodiálisis y Hemodiafiltración para uso pediátrico y adulto)
 - Apartado B (Consumibles y materiales por mes)
 - Apartado C (Equipo en Comodato)
 - Apartado D (Domicilio de Unidades Hospitalarias)

- 10.1. La adjudicación se hará por **PARTIDA ÚNICA** al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, servicio y demás características convenientes para la Convocante, con

fundamento en el artículo 36 bis de la Ley, y 39 fracción II, inciso b) del reglamento, toda vez, que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante; para lo cual se deberá cotizar al cien por ciento, salvo aquellos casos específicos y debidamente documentados en los que algún consumible se encuentre discontinuado o fuera del mercado. En este supuesto, la factibilidad de adjudicación quedara establecida en el dictamen que servirá de fundamento del Fallo.

- 10.2. La descripción técnica y especificaciones de los bienes y en general del servicio integral se encuentran señaladas en el **Anexo Técnico 1 (Características y especificaciones)** por lo que, el licitante en forma obligatoria en el acto de apertura de proposiciones, deberá presentar las especificaciones y características detalladas de lo solicitado.
- 10.3. Las especificaciones plasmadas en el **Anexo Técnico 1 (Características y especificaciones)** son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar características superiores más no inferiores a lo requerido.
- 10.4. Los consumibles ofertados deberán contar con una caducidad de doce meses, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del **Anexo Técnico 1 (Características y especificaciones)** en la presente convocatoria y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean aceptados.
- 10.5. Los licitantes deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010 para la práctica de Hemodiálisis; a falta de esta, las normas internacionales o en su caso las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y conforme al artículo 31 de su reglamento.

11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes

- 11.1. El licitante adjudicado será el responsable del transporte de los bienes desde su establecimiento comercial hasta las instalaciones de la **Unidad de Especialidades Médicas** y del **Hospital General de Cuernavaca -Dr. José G. Parres-**. Todo lo referente a las Unidades médicas en líneas posteriores, será relativo a estas unidades médicas de Servicios de Salud de Morelos.
- 11.2. Servicios de Salud de Morelos requiere la entrega de los bienes materia de esta Licitación, con horario y días hábiles acorde a las condiciones establecidas en el **Anexo Técnico 1 (Características y especificaciones)**.
- 11.3. La recepción de los bienes será por parte del personal responsable designado en cada unidad médica establecida y en general a las condiciones establecidas en el **Anexo Técnico 1 (Características y especificaciones)**, sometiéndolos a una revisión, para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas y a las mismas ofertadas en su propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.4. El proveedor deberá entregar los bienes conforme a las características establecidas en el **Anexo Técnico 1 (Características y especificaciones)**: El equipo médico en un plazo de 40 días hábiles a partir de la notificación del fallo, los consumibles 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que se genere la Orden de Suministro y/o pedido.
- 11.5. El licitante o su representante, deberán estar presentes para la revisión de los bienes en las instalaciones de las unidades médicas.
- 11.6. Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con la validación y condiciones establecidas en el **Anexo Técnico 1 (Características y especificaciones)** documentación que deberá contener el sello y firmas de entera satisfacción.

12. De la garantía de los bienes y servicios de los mismos.

- 12.1. Para el caso en que los bienes adjudicados presenten al momento de su entrega o posterior a ella, algún defecto de fabricación, falla o daño, el licitante adjudicado se obliga a reponerlo: En caso de falla del

equipo dentro de las 48 horas siguientes al reporte de la falla, y en los consumibles en un plazo no mayor de tres días naturales. Todo en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento y plazos que señala el Anexo Técnico 1 (Características y especificaciones) de la convocatoria.

- 12.2. La caducidad a que se refiere el punto 10.5. de la convocatoria iniciará su vigencia a partir de recibidos los insumos a entera satisfacción.

CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en la convocatoria y sus Anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los Artículos 29, 36, 36 Bis y demás relativos y aplicables a la Ley.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, ser firmadas autógrafamente por el licitante o representante legal y con el sello de la empresa en cada una de sus hojas y estar organizadas en un sobre, los originales deberán presentarse en papel membretado del licitante, las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante, se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en la convocatoria, sin embargo, no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la convocatoria que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, será motivo de desechamiento tal y como lo establece el Artículo 29 fracción XV la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el punto 20. más adelante descrito en la presente convocatoria, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, el sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica y en su caso el convenio de proposición conjunta. En las condiciones que se establecen en los puntos 14.1., 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., 17.3. y 17.4 y demás aplicables de la convocatoria.
- 13.5. Para intervenir en el acto de presentación, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- 13.6. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

- 14.1. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
- Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
 - Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, tanto el nombre, número, y lugar

del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.

- c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación pero será obligatorio que el domicilio que se señale se ubique en territorio nacional, y se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del licitante y de su representante

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones

- 15.1. Las proposiciones deberán presentarse en hoja membretada del licitante y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello y con el sello del licitante en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará, de conformidad a lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley.
- 15.3. La entrega de proposiciones se harán en un **sobre cerrado**, que contendrá la **oferta técnica y económica**; el que se rotulará con los datos del licitante (nombre, dirección, teléfonos) y de la licitación.
- 15.4. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo previsto en el artículo 34 de la Ley.
- 15.5. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión.

16. Propuesta Técnica

- 16.1. En términos del artículo 34 de la Ley, la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. La propuesta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación:
 - A. Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al **Anexo Técnico 1** y de acuerdo al punto **10.1.** de la convocatoria, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.
 - B. Anexar acuse de relación de muestras entregadas de los consumibles que oferte.
 - C. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad del servicio integral que oferta y entregará es producido en México y tendrá un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento. En este escrito el licitante y el fabricante, según sea el caso deberán manifestar bajo protesta de decir verdad, que proporcionarán en caso de que se les requiera, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional.

- D. Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.
- E. Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.
- F. Carta original y en papel membretado del fabricante indicando que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas solicitadas en el numeral 10.4, según procedan de conformidad en lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a los artículos 31 y 32 del Reglamento.
- G. Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de la presente convocatoria.
- H. Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo que establecen los puntos del 11.1. 11.2. 11.3. y 11.4. de la convocatoria.
- I. Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 10.5 respecto los bienes ofertados conforme al **Anexo Técnico 1 (Características y especificaciones)** de la convocatoria de la presente licitación, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar la garantía de respaldo otorgada por el fabricante.
- J. Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integran su propuesta conforme al punto 11.1. 11.2 y **Anexo Técnico 1**.
- K. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.
- L. Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de tres días naturales conforme a lo señalado en el punto 12.1 de la presente convocatoria
- M. Carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- N. Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos; adjunto a la misma carta, el licitante deberá presentar acuse de recibo de solicitud de la opinión sobre el cumplimiento sus obligaciones fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria, en caso de resultar adjudicado deberá presentar la contestación a dicha solicitud
- O. Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (copia del último pago de entero). En el caso de personas físicas deberán de manifestar bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores a su servicio

- P. Presentar el Anexo 4, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento).
 - Q. Carta compromiso original en papel membretado del LICITANTE, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado, se hará responsable del servicio, y garantizará la calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia requeridas para su operación.
 - R. Currículum del LICITANTE bajo protesta de decir verdad, que contenga experiencia (al menos de un año), principales clientes, organización administrativa, capacidad técnica y operativa en la prestación del servicio licitado.
 - S. Carta original en papel membretado del LICITANTE, en la que se manifieste que los consumibles y equipos que oferta, son de fabricación original y su elaboración no es de origen chino, pakistaní, coreano, hindú o taiwanés.
 - T. Presentar copia simple, completa (anverso y reverso) y legible del 100% de los Registros Sanitarios de los equipos ofertados. Se podrán presentar modificaciones, en el cual se mencione el nombre del fabricante y la descripción técnica del equipo ofertado.
 - U. Carta compromiso donde el LICITANTE en caso de resultar adjudicado, llevará a cabo la contratación de un seguro de responsabilidad civil por daños a instalaciones de la CONVOCANTE.
- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos a Servicios de Salud de Morelos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas por el representante legal estar organizadas dentro del sobre, en idioma español.

17. Propuesta Económica

- 17.1. La oferta económica del Licitante se expresará en pesos mexicanos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta en términos del **Anexo Técnico 1 (Características y especificaciones)**.
- 17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante y firmada en todas las hojas que la integran, en archivo electrónico USB o CD en formato de Excel.
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

Unidad médica	Sesiones por mes		P.U.	Importe Máximo	IVA	Total
	Mínimo	Máximo				
Hospital General de Cuernavaca	74	94				
Unidad de Especialidades Médicas	820	1050				
Total						

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 36 quinto párrafo de la Ley.

18. Visitas Técnicas o entrega de muestras para la realización de pruebas

- 18.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos establecido o derivado de la junta de Aclaraciones.

Para el presente procedimiento, el oferente deberá presentar el 100% de muestras de los consumibles ofertados, en donde se visualice claramente la descripción de cada uno de ellos, las muestras deberán presentarse etiquetadas individualmente que contengan como mínimo nombre del licitante, número de evento. Deberán entregarse en el Departamento de Adquisiciones con un horario de 09:00 a 14:00 horas, un día antes del evento de Acreditación de la existencia y personalidad jurídica, entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas, debiendo presentarse mediante relación que servirá como acuse, mismo que deberá anexar en la oferta técnica de acuerdo al numeral 16.2 inciso B). Las muestras físicas serán susceptibles de análisis

por el área técnica de LA CONVOCANTE. En el caso de algún consimible con complicacione en el manejo, se podrá presentar copia fotostática o fotografía de los empaques.

19. Junta de Aclaraciones

- 19.1. La junta de aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalados en el punto 6.1, y será presidida por el servidor público asignado por la convocante, quien será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes que se licitan, con el objeto de dar contestación en forma clara y precisa a las solicitudes de aclaración de las dudas y planteamientos de los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en la convocatoria. Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés de participar en la licitación, por sí o en representación de tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, de conformidad a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley.
- 19.2. Los licitantes deberán de solicitar por escrito y en archivo electrónico de Word sus dudas y/o aclaraciones acompañadas del escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones, siendo el plazo límite el día ___ de ____ de 2016 a las __:__ horas, en la dirección a que se refiere el punto 6.1.; o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección miguel.brito@ssm.gob.mx y rodolfo.mejia@ssm.gob.mx con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3188063, en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas o que no presente el escrito de interés en participar, de conformidad a lo previsto en los artículos 45 y 46, fracción VI del Reglamento.
- 19.3. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta por la convocante.
- 19.4. Se entregará copia simple de dichas actas a los asistentes, quedando a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Morelos, ubicado en Callejón Borda número 3, Colonia Centro en Cuernavaca Morelos C.P. 62000, dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles y/o a través del portal de Internet del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en un plazo no mayor a 1 día hábil siguiente a aquel en que se hubiera realizado la junta.
- 19.5. Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los Licitantes para la elaboración de las proposiciones

20. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 20.1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de la presente convocatoria.
- 20.2. Será presidido por el titular del Área Solicitante de la convocante o por el servidor público que éste designe, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante, por lo que será su responsabilidad el estar a la hora indicada. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del último párrafo del artículo 34 de la Ley, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.
- 20.3. Los licitantes que participen entregarán su proposición en un sobre cerrado y rotulado de acuerdo a la presente convocatoria, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica.
- 20.4. Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado de su proposición, el documento denominado **Anexo 2** para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de la presente convocatoria y en

su caso el convenio de proposición conjunta que deberá entregarse de preferencia por fuera del sobre, acompañando copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder; posteriormente se realizará la apertura del sobre la proposición, en la cual se verificará y se hará constar la documentación presentada conforme a los puntos 16.2. y 16.3, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

- 20.5. Una vez recibidas todas las proposiciones, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
 - 20.6. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.
 - 20.7. De conformidad a lo que establece el Artículo 35, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas presentadas y el importe de cada una de ellas, para su posterior análisis cualitativo de acuerdo a la documentación solicitada; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.
 - 20.8. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
 - 20.9. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
- 21. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.**
- 21.1. Conforme a lo establecido por el artículo 36 de la Ley, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del Fallo, en caso de que así lo considere, solicitará el apoyo del Área Técnica. por conducto del Área Solicitante.
 - 21.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
 - A) Serán evaluados los aspectos legales, técnicos y de solvencia económica de conformidad a lo siguiente:
 - 1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1. de esta convocatoria.
 - 2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.
 - B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
 - 1) La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.
 - 21.3. La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 21.1.
 - 21.4. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y

haber ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente. Cuando evaluadas las proposiciones resultara en un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, se dará preferencia en ese orden a las personas que integren la micro, pequeña y mediana empresa. De prevalecer el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante adjudicado, conforme a lo establecido en los artículos 36 de la Ley y 54 de su Reglamento.

- 21.5. En caso de existir un sólo licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el Área Solicitante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los **precios aceptables** para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
- 21.6. El fallo será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 22.1. de la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 y 37 Bis de la Ley; se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes, a los que se les entregará copia de la misma y se le hará saber al proveedor adjudicado la documentación que se le solicitará para la firma del contrato. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de Compranet el mismo día en que se emita.

22. Del acto de fallo.

- 22.1. El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de la presente convocatoria, en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en Compranet, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 de la Ley.

23. De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

- 23.1. Se darán por desechadas las proposiciones de los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
 - A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la convocatoria de esta licitación o de sus anexos, así como los que se deriven del acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 29, fracción XV de la Ley.
 - B) Si se comprueba que algún licitante tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica.
 - D) Por cualquier violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a esta convocatoria y a los acuerdos de la junta de aclaración de esta Licitación Pública Nacional Presencial, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
 - E) Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
 - F) Cuando se establezca la adjudicación por partida única y no se cotice la totalidad de los bienes requeridos en esta.
 - G) Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
 - H) Aún y cuando resultara solvente técnicamente el precio de la propuesta se determinará como **no aceptable o no conveniente** conforme a los procedimientos señalados en el artículo 51 del reglamento en términos del artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley.

24. De las Garantías Legales.

- 24.1. Garantía de Cumplimiento del Contrato
- 24.2. Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 de la Ley, para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte adjudicado, éste deberá constituir una fianza por cada contrato, en moneda nacional ante una institución legalmente autorizada para tal efecto a favor de Servicios de Salud de Morelos, por un importe del **20 % (veinte por ciento)** del monto total de cada contrato, la cual será entregada a más tardar a los diez días siguientes de la firma del contrato.
- 24.3. En la redacción de la póliza se deberá transcribir la siguiente leyenda: "La institución afianzadora declara que no gozará de los beneficios de orden y excusión, y se somete al procedimiento administrativo conforme a lo establecido en los artículos 178, 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas", para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno, la fianza tendrá vigencia hasta de un año después de haberse entregado los bienes que garantizan.
- 24.4. Asimismo, debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: "La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia de un año y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por Servicios de Salud de Morelos y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".
- 24.5. De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen Servicios de Salud de Morelos o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.
- 24.6. Se hará efectiva la fianza del 20%(veinte por ciento) por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega de los bienes, cuando el licitante adjudicado no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de ésta Licitación.
- 24.7. En el caso de no cumplir con la presentación de ésta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el contrato que hubiera firmado.

25. Del Contrato.

- 25.1. En términos de lo que establece el artículo 29, fracción XVI de la Ley, a la convocatoria se adjunta el modelo de Contrato que se propone celebrar entre Servicios de Salud de Morelos y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados, el cual deberá de contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la Ley.
- 25.2. Servicios de Salud de Morelos, celebrará con el licitante adjudicado un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 45 de la Ley, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 25.3. Los licitantes proponentes y en su caso el adjudicado, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 7.1.
- 25.4. Como lo establece el artículo 46 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar quince días naturales posteriores a la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 7.1., siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 25.5. El licitante adjudicado que por causas imputables a él, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio de Servicios de Salud de Morelos la

garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 46 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.

25.6. Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- A. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o;
- B. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

26. De las Modificaciones del Contrato.

26.1. Las Dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo marcado en el artículo 52 de la Ley y demás relativos.

27. Pena por Incumplimiento

27.1. En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el Licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **3 al millar por cada día natural de incumplimiento**, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento del contrato presentada conforme a los lineamientos vigentes de la administración pública del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de Servicios de Salud de Morelos.

28. Rescisión de los contratos

28.1. En los términos previstos en el artículo 54 de la ley, Servicios de Salud de Morelos, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

28.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.

28.3. También procederá a rescindirse el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del suministro de los bienes originalmente contratados y se demuestra que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al Estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

29. Condiciones de pago y precio.

29.1. De acuerdo al punto **11.2.** tiempo de entrega, se pagará al licitante adjudicado posterior a la entrega de los bienes y a entera satisfacción de la convocante.

29.2. En términos del artículo 51 de la Ley, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar a Servicios de Salud de Morelos, copia de pedido y factura original con el sello de recibido del Almacén Central, para que se programe el pago a más tardar dentro de los veinte días naturales a partir de recibir

dicha documentación en sus oficinas, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

30. Del Anticipo.

30.1. No se otorgará anticipo alguno.

CAPÍTULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

31. Licitación desierta

31.1. La Convocante en términos del artículo 38 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas.
- B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de la convocatoria de licitación o;
- C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

31.2. En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 38 tercer párrafo de la Ley.

32. Cancelación de la licitación.

32.1. Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación, conforme al artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley.

32.2. En caso de cancelación, conforme a los artículos 38 último párrafo y 101 del Reglamento, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

32.3. Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

33. Suspensión temporal de una licitación.

33.1. Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de Servicios de Salud de Morelos, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

33.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

34. Sanciones.

34.1. Servicios de Salud de Morelos podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 59 y 60 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

34.2. Se harán efectivas las sanciones previstas cuando:

- a) Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato.
- b) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario.
- c) Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- d) Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas o.
- e) Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia.
- f) Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley o;
- g) Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.

34.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
- b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente convocatoria y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

35. Inconformidades y controversias.

- 35.1. Los licitantes que hubiesen participado en la licitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 65 de la Ley.
- 35.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares, y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 6 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 65 de la Ley.
- 35.3. La inconformidad será presentada a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735 piso 4 Col. Guadalupe Inn C.P. 01020 México D.F. o a través de CompraNet, en la dirección <http://compranet.gob.mx>, dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Sector Público.
- 35.4. Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los servicios objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 35.5. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Dr. Víctor Manuel Pérez Robles
Director de Atención Médica
de Servicios de Salud de Morelos

Lic. Andrik Ruiz de Chávez Arista
Director de Administración
de Servicios de Salud de Morelos

(De conformidad a lo estipulado en la fracción XIV del artículo 17 y Fracción VII del Artículo 20 del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado Denominado de Servicios de Salud de Morelos.)

Anexo Técnico 1 (Características y especificaciones)

1. Información específica de la contratación

1.1. Descripción Técnica. Servicio Integral de la Unidad Ambulatoria de Hemodiálisis en la Unidad de Especialidades Médicas y Servicio Integral de Unidad de Hemodiálisis en el Hospital General de Cuernavaca "Dr. José G. Parres" con entrega de equipo médico en comodato, suministro de insumos y capacitación, cuyas características y especificaciones se detallan en los apartados A1 y A2, conforme a la demanda mensual de la unidad, tomando como marco de referencia el apartado B.

1.2. Características del servicio. El proveedor adjudicado, será responsable de la distribución y surtimiento de los consumibles del apartado B, las máquinas de hemodiálisis de los apartados A1 y A2, con su instalación de cada planta de tratamiento con las especificaciones técnicas, en el Hospital General de Cuernavaca "Dr. José G. Parres" y en la Unidad de Especialidades Médicas, unidades consideradas en el apartado D de la presente convocatoria. Los insumos a entregar deberán cumplir con las especificaciones y presentación que marca el apartado B de la presente convocatoria.

1.3. Obligaciones que deberá cumplir en la Unidad de Especialidades Médicas el licitante adjudicado.

1.3.1. El licitante adjudicado será responsable del traslado de los bienes hasta el domicilio de la unidad de especialidades médicas de acuerdo a lo señalado en los apartados A1, A2, B y C, y a la designación de Servicios de Salud de Morelos, dicho traslado lo hará, en vehículos de su propiedad y en las condiciones adecuadas conforme al manejo del producto o insumos que se trate, a fin de preservar las características de empaque y calidad de los insumos trasladados, por lo que Servicios de Salud de Morelos se reserva el derecho de la no recepción de insumos en mal estado por el manejo inadecuado de los mismos.

1.3.2. Entregar los insumos de acuerdo con las especificaciones y presentaciones establecidas en los apartados A1, A2, B y C del presente anexo.

1.3.3. Entregar los equipos e insumos de acuerdo con las cantidades y especificaciones establecidas en los apartados A1, A2, B, C y D.

1.3.4. Contar con un Centro de Atención Telefónica lada 01 800 sin costo al cual se puedan reportar las fallas de los equipos en comodato y repararlos en un plazo no mayor de 48 horas a partir del reporte elaborado y notificado.

1.3.5. Contar con un Departamento de Ingeniería Biomédica o Servicio Técnico, para dar respuesta a la demanda de atención de la unidad médica, dentro del plazo citado en el numeral anterior, los cuales se encargarán de la instalación, puesta en marcha y buen funcionamiento de los equipos en comodato, así como de garantizar el suministro oportuno de refacciones si así lo requiere el prestador del servicio integral.

1.3.6. Instalar sin costo los equipos en comodato, de acuerdo a los apartados A1 y A2, los cuales deberán ser con tecnología de vanguardia a fin de garantizar la eficiencia en el servicio contratado, con las especificaciones técnicas solicitadas.

1.3.7. Capacitación y asistencia técnica. Deberá proporcionar sin costo extra, dos capacitaciones al año en el uso del equipo al personal médico y enfermería, así como al personal sustituto, para el debido funcionamiento de los equipos así como para los cambios de tecnología de éstos, en un periodo no mayor a 40 días naturales para instalar los equipos y realizar las pruebas físicoquímicas y bacteriológicas, a partir del inicio de vigencia del contrato. Así como contar con clínicas externas para subrogación en caso de ser necesario.

Servicios de Salud de Morelos a través de la Dirección del Hospital General de Cuernavaca "Dr. José G. Parres" y de la Dirección de la Unidad de Especialidades Médicas, determinarán en común acuerdo con el proveedor la organización y realización de actividades académicas, cursos, seminarios, etc., para el personal involucrado en el Servicio de la Unidad de Hemodiálisis y Hemodiafiltración. Haciendo la observación que la información y promoción relativa a este punto, el proveedor adjudicado se obliga a realizarla única y exclusivamente a través de ambas Direcciones, quienes serán los únicos facultados para autorizar y confirmar la asistencia de los participantes. Así mismo, deberá proporcionar capacitación, asistencia técnica y el desarrollo de proyectos de investigación y tecnología, así como en caso de que se requiera, de existir cambios de tecnología, la capacitación será acorde con la misma. Todo lo anterior relativo al Programa del Servicio de la Unidad de Hemodiálisis, sin costo adicional para la convocante.

El proveedor bajo ningún concepto de manera unilateral, está autorizado a proporcionar asesoría y/o capacitación de los bienes objeto del contrato abierto de suministro que se celebre en esta Licitación directamente al paciente, familiares o vecinos, permitiéndose tal actividad, solo en la unidad hospitalaria. En caso de comprobarse esta práctica, Servicios de Salud de Morelos podrá rescindirle el contrato. El proveedor deberá contar con un centro de atención telefónica lada 01 800 sin costo, en la cual se pueda solicitar asesoría técnica de los equipos en comodato en días y horas hábiles del proveedor.

1.3.8. El propio proveedor deberá considerar las fechas y períodos para proporcionar mantenimiento preventivo para el correcto funcionamiento de los equipos. Entrenamiento y certificación al personal de enfermería encargado del Programa de la Unidad de Hemodiálisis, previo inicio del proceso de recertificación. El proceso de capacitación deberá realizarse en un plazo no mayor a 45 días naturales posterior a la notificación del fallo, para el total del personal Médico y de Enfermería. Asistencia técnica a la enfermera del programa, así como vía telefónica.

1.4. Garantía del servicio. Para el presente se acompaña la "Guía para la adquisición y Entrega a la Unidad Médicas Hospitalaria, de los bienes para Hemodiálisis. El proveedor deberá proporcionar las cantidades, así como los demás insumos que se requieran y que le sean requeridas directamente por las Unidades Hospitalarias o de cualquiera otra que llegase a incorporarse.

El equipo para utilizar el servicio de Hemodiálisis, deberá corresponder a un "Equipo Electromédico" Dispositivo para el tratamiento con hemodiálisis y hemodiafiltración mediante el cual la sangre extracorpórea se pasa a través de un sistema para permitir la eliminación de toxinas y/o el remplazo de electrolitos, el cual debe apegarse estrictamente al contenido de los apartados A1 y A2, el cual deberá entregar dentro de 40 (cuarenta) días naturales a partir de que se reciba el formato de ingreso del paciente, mismo que deberá retirarse del domicilio de la Unidad Hospitalaria 15 días posteriores a la conclusión de la vigencia del contrato. Deberán contar con copia simple del documento donde se acredite su certificación ISO 9001:2008 cuyo alcance sea para la realización de hemodiálisis.

Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-917053995-N_-201_ (46001001-00_-1_) referente a la adjudicación del "Servicio Integral de Hemodiálisis y Hemodiafiltración de la Unidad de Especialidades Médicas; así como el Servicio Integral de Unidad de Hemodiálisis en el Hospital General de Cuernavaca -Dr. José G. Parres- con entrega de equipo médico en comodato, suministro de insumos y capacitación"

El licitante adjudicado proporcionará a las unidades médicas al inicio del servicio integral los siguientes insumos:

- 12 máquinas de hemodiálisis (nuevas)
- 2 máquinas de hemodiálisis (hemodiafiltración y hemofiltración)
- 14 sillones clínicos para hemodiálisis
- Planta de tratamiento con ósmosis central y ósmosis portátil con FDA (Food and Drug Administration)
- Sistema médico de adquisición y administración de datos de sesión de hemodiálisis para los pacientes

El licitante adjudicado proporcionará a las unidades médicas de manera recurrente y de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas los siguientes insumos:

- Dializador para hemodiálisis y/o hemodiafiltración compatible con la máquina ofertada
- Hemodializador de alto flujo y bajo flujo compatible con la máquina ofertada, deberá cubrir los siguientes parámetros:
 - Superficie de 0.2 m² de hasta 2.2, ofertando al menos 5 puntos distintos para cubrir las necesidades de pacientes neonatales, pediátricos y adultos
 - Superficies diferentes dentro del rango UF: de 7 a 87mmHg
- Líneas arterial y venosa para terapias de hemodiálisis compatible con la máquina ofertada. Hemodiálisis (adulto y pediátrica). Desechable, esteril. Transductor de presión desechable y adaptable a los cabos de la línea arterial y venosa (ofertar al menos dos volúmenes diferentes de cebado).
- Líquidos concentrados para hemodiálisis: ácido con y sin potasio y concentraciones variables con calcio según requerimientos del usuario
- Bicarbonato de sodio en polvo o líquido para uso no parenteral para hemodiálisis. 1 Bicarbonato para dilución de ácido no parenteral (650gramos) para terapia de Hemodiafiltración. 1 bicarbonato para dilución de ácido no parenteral (650 gramos) para terapia de Hemodiafiltración.
- 10% de Agujas para punción de fistula arterial venosa
- 10% de Catéter de doble lumen para hemodiálisis, con equipo de inserción, fabricado en poliuretano termo sensible a la temperatura corporal (grado medico). Con extensión de silicón curvas. Dos lúmenes internos en doble "D", que proporcionan un flujo de alto rendimiento. Aspa completamente giratoria de sutura, para ayudar a estabilizar el catéter, permitiendo que la punta sea girada después de la implantación sin remover las suturas. El aspa transparente especialmente diseñada para fijarla fuera del sitio de salida. Incluye Catéter de 11.5 Fr x 19.5 cm. Aguja introductora. Guía de alambre recta con punta en "J" de 0.038". kit de introducción que incluye una jeringa de 10 ml, aguja introductora del número 18 y 2 dilatadores de 10 Fr. y 12 Fr. Apósitos transparente para curación. Tapones LuerLock con sitio de inyección. Dimensiones del catéter que deberán tenerse disponibles: 11.5 Fr. x 19.5 cm. Y 10 Fr. x 15 cm. (Pediátrico) con su dilatador correspondiente. Para pacientes de primera vez y subsecuentes.
- Juego de línea con presión arterial prebomba.
- Línea de reposición de líquido de sustitución.
- Filtro para ultrapurificación del líquido de diálisis a líquido de reemplazo (duración de hasta 100 usos).

El proveedor proporcionará durante la vigencia del contrato y sin costo extra para los Servicios de Salud de Morelos, el mantenimiento de los equipos, por lo cual el proveedor deberá contar con un área de Ingeniería Biomédica capacitado y en posibilidad de dar servicio a los equipos en donde sean ubicados.

En caso de falla del equipo, el proveedor deberá repararlo, ó en su caso, reemplazarlo sin costo extra para los Servicios de Salud de Morelos, dentro de las 48 horas siguientes al reporte de la falla, la cual podrá ser reportada directamente por el personal de SSM, en forma telefónica, y correrá por parte del proveedor el costo de las refacciones necesarias, si así lo requiera el caso.

El proveedor deberá garantizar la prestación del servicio contra posibles vicios ocultos en insumos y consumibles o mala calidad del servicio contratado; los bienes a suministrar deberán contar con una garantía no menor a doce meses.

El equipo y los insumos deberán ser marcas registradas y de buena calidad y el servicio deberá atenderse conforme a los parámetros de calidad requeridos por SSM, de conformidad con la descripción y especificaciones técnicas contenidas en los apartados A1, A2 y B, así como aquellas que resulten de la celebración de la junta de aclaraciones, del presente evento, por lo que el proveedor se obliga a hacer el cambio de equipos, retiro de insumos o mejora del servicio que durante la vigencia del contrato le requiera la contratante.

- 1.5. Tiempo de entrega. Los bienes deberán entregarse de acuerdo a las necesidades de SSM. El plazo de entrega de los bienes será de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha en que se genere la Orden de Suministro y/o pedidos, estableciéndose en cada una de estas la fecha límite de entrega.

Las Órdenes de Suministro y/o pedidos que generen SSM en forma mensual, bimestral o trimestral (de acuerdo a las necesidades de Servicios de Salud de Morelos), serán hechas del conocimiento al licitante adjudicado, con los insumos que debe de atender, utilizando cualquiera de las siguientes vías de comunicación: Personal. Fax o Correo Electrónico.

En cualquiera de los supuestos señalados en los párrafos anteriores, el licitante adjudicado se obliga a dar acuse de recibo de las Órdenes de Suministro y/o pedido dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes, posteriores a la fecha en que tenga conocimiento de la existencia de éstas, utilizando los mismos medios de comunicación que se indican en los puntos de referencia. En caso de no remitir en dicho periodo el acuse de recibo correspondiente, se tendrá como fecha de notificación aquella en la que se genere la Orden de Suministro en el Departamento de Adquisiciones y que se encuentra registrada en la misma.

Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-917053995-N_-201_ (46001001-00_-1_) referente a la adjudicación del "Servicio Integral de Hemodiálisis y Hemodiafiltración de la Unidad de Especialidades Médicas; así como el Servicio Integral de Unidad de Hemodiálisis en el Hospital General de Cuernavaca -Dr. José G. Parres- con entrega de equipo médico en comodato, suministro de insumos y capacitación"

- 1.5.1. **Entrega del Equipo en Comodato (sin cargo adicional).** El equipo en comodato de los apartados A1 y A2, se entregará en las Unidades Hospitalarias de acuerdo al apartado C, designadas por los SSM en un plazo de 40 días hábiles a partir de la notificación del fallo.
- 1.6. **Lugar y forma de entrega. Plazo y lugar de entrega.** Las entregas, las realizará a días calendario (Mensual) a partir de ordenado el suministro de bienes por parte de la unidad hospitalaria, debiendo verificar las existencias de los bienes prescritos que se encuentran, procediendo a entregar solo la cantidad faltante del total solicitado en la receta colectiva y solo procederá el cobro por la cantidad surtida. Personal de los Servicios realizará las supervisiones constatando que no se encuentre excedente.

La entrega de los bienes será realizada directamente en los domicilios de las Unidades Hospitalarias, en el caso de requerimientos para cubrir necesidades propias de las Unidades Hospitalarias, la entrega de los bienes se hará directamente en el almacén de las Unidades en cuanto a los insumos descritos en el apartado B de acuerdo al plazo establecido para tal efecto.

Los bienes a suministrar a la Unidad Médica, se llevarán a cabo de conformidad con los apartados A1, A2, B, C y D, de éste anexo. Por necesidades de "SSM" y sin obligación adicional para éste, y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de entrega de los bienes.

En caso de que hubiere ingresos o modificaciones en el transcurso del mes, la Convocante a través de la unidad médica le notificará de inmediato al licitante adjudicado para que se le haga entrega de los formatos de Ingreso del Paciente y/o de los formatos de Modificación de prescripción o Datos del Paciente.

El licitante adjudicado a solicitud de la convocante, entregará los insumos y equipo para la Hemodiálisis y Hemodiafiltración contenidos en los apartados A1, A2, B y C de éste anexo, directamente en el domicilio de las unidades médicas.

El licitante adjudicado recabará en cada entrega, la firma autógrafa de la entrega en almacén de las Unidades Hospitalarias que otorgan el servicio de nefrología.

El licitante adjudicado informará mensualmente mediante relación, el número de equipos instalados y una descripción de las características y especificaciones de los mismos y la manifestación de que los mismos se apegan estrictamente a lo requerido por la convocante en la Unidad Hospitalaria.

La convocante requiere de acuerdo a sus necesidades, la entrega de los bienes, tal y como se establece en los apartados A1, A2, B, C y D.

Cuando sea necesario, las entregas se realizarán en el Almacén Central, ubicado en Callejón Dolores S/n, carretera federal a Cuautla KM 5, frente al balneario San José, del Municipio de Jiutepec, Morelos, con un horario de 8:00 a 13:00 horas e días hábiles y será necesario que el Licitante adjudicado presente legible y completa la documentación que se marca a continuación.

- Órdenes de Suministro y/o pedidos (original y cinco copias).
- Factura (original y cinco copias)
- Original de carta garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos por la cual el proveedor se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes entregados, independiente de las pruebas que se hayan realizado por parte de Los Servicios de Salud de Morelos (Fabricante y/o distribuidor), dicha carta será entregada en el momento de la entrega de los bienes, el cual deberá de contener el número de pedidos u orden de reposición, número de lotes, de los insumos y números de facturas, el cual deberá ser asignado por el representante legal de la empresa.

- 1.7. **Condiciones de recepción.** A la recepción de los bienes en la Unidad Médica, de acuerdo a las necesidades de la convocante, se someterán a una revisión por parte de la Subdirección de Almacenes y Control del Abasto, para comprobar, que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas en los apartados A1, A2, B y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica, así como para verificar que el margen de caducidad de los bienes sea el requerido. No serán aceptados los bienes si hubiere diferencias. Para que las mercancías se entiendan recibidas, el acuse deberá contener el sello de aprobado, así como las firmas correspondientes.
- 1.8. **Transporte.** La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, serán a cargo del licitante adjudicado, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la unidad médica, responsable autorizada o bien por los SSM.
- 1.9. **Visitas técnicas.** La convocante se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones, para constatar su capacidad técnica, legal y administrativa.
- 1.10. **Patentes, marcas y derechos de autor.** El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de este contrato.
- 1.11. **Empaque.** Los bienes que entregue el proveedor deberán ser con empaque del sector salud o con etiquetado comercial, con sello o sobrelimpresión con la clave del sector salud, así mismo al entregar los bienes en los domicilios de los pacientes, en la Constancia de Recepción el proveedor deberá indicar, el número de contrato y por cada clave el número de lote, la cantidad de piezas entregadas y la fecha de caducidad, domicilio, teléfono y fax de la empresa, nombre genérico o comercial del bien, número y tamaño del lote fabricado, fecha de fabricación y de caducidad.

Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-917053995-N_-201_ (46001001-00_-1_) referente a la adjudicación del "Servicio Integral de Hemodiálisis y Hemodiafiltración de la Unidad de Especialidades Médicas; así como el Servicio Integral de Unidad de Hemodiálisis en el Hospital General de Cuernavaca -Dr. José G. Parres- con entrega de equipo médico en comodato, suministro de insumos y capacitación"

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en la presente Licitación Pública, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

El licitante adjudicado identificará los bienes con el nombre o razón social del proveedor, número de contrato, número de licitación, descripción del artículo, clave de cuadro básico, lote, cantidad y caducidad. No se recibirán bienes que no cumplan con este requisito.

- a) El licitante adjudicado deberá empacar los bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el flete, las maniobras de estiba y almacenaje.
- b) Las entregas serán dentro de los plazos establecidos de acuerdo a las necesidades de las unidades.
- c) Los insumos a presentar serán únicamente las especificaciones y presentaciones que marca el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud vigente.
- d) Los envases primarios y secundarios deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y sus Reglamentos y conforme a los Marbetes autorizados para la presentación Sector Salud por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Apartado A1 (Unidad de Hemodiálisis)

Nombre Genérico CSG:	Sistema de hemodiálisis para uso en neonato, pediátrico y adulto		
Clave Cuadro Básico:	531.340.0169		
Especialidad(es):	Nefrología		
Servicio(s):	Hospitalización. Unidad de hemodiálisis.		
Definición CSG:	Equipo para el tratamiento con hemodiálisis de pacientes en estado crítico con falla renal, o con otros padecimientos que requieran desoxificación sanguínea.		
Descripción:	Equipo para el tratamiento de pacientes con falla renal o con otros padecimientos que requieran desintoxicación sanguínea y eliminación de exceso de líquidos del organismo (ultrafiltración) para uso en neonato, pediátrico y adulto a través de terapias dialíticas.		
	1.- Máquina de hemodiálisis con tecnología basada en microprocesadores.		
	2.- Con capacidad de administración de datos a través de un sistema de cómputo.		
	3.- Que trabaje con bicarbonato en polvo, cartucho o en solución (para uso no parenteral).		
	4.- Con control de parámetros de:	4.1.-	Temperatura del líquido dializante que cubra el rango de 35 a 38 grados centígrados.
		4.2.-	Flujo del líquido dializante que cubra el rango de 300 a 800 ml/min o mayor.
		4.3.-	Flujo de sangre que cubra el rango de 15 ml/min a 500 ml/min o mayor.
		4.4.-	Nivel de bicarbonato programable (parcial o perfil de bicarbonato) durante el proceso de hemodiálisis que cubra el rango de 28 a 40mEq/l o 2.4 a 4ms/cm.
		4.5.-	Nivel de sodio programable durante el proceso de dializado que cubra el rango de 130 a 150 mEq/l o 12.8 a 15.7 ms/cm.
		4.6.-	Sistema de control volumétrico de la ultrafiltración con tasa dentro del rango de 0.0 a 3 l/h o de 0.0 a 3kg/h
		4.7.-	Sistema integrado de infusión para anticoagulación (bomba de heparina de 0.5ml/h a 5ml/h). Con un flujo de infusión 0.1 a 9.9ml/h en incrementos de 0.1ml/h
		4.8.-	Sistema integrado para la infusión de líquido de sustitución dentro del rango de 20 a 350 ml/min.
	5.- Que cuente dentro del sistema con alarmas críticas:		
	5.1 Presión arterial no invasiva		
	5.2 Detector de aire.		
	5.3 Detector de fugas sanguíneas.		
	6.- Pantalla LCD o plasma o tecnología superior integrada a la máquina.		
	7.- Con capacidad de ingresar al menos tres tipos de perfiles, lineal, exponencial, constante y personalizado.		
	8.- Con despliegue en pantalla de:	8.1.-	Presión arterial del circuito.
		8.2.-	Presión venosa del circuito.
8.3.-		Presión transmembrana	
8.4.-		Flujo de líquido dializante.	
8.5.-		Flujo de sangre.	
8.6.-		Tasa de infusión de heparina.	
8.7.-		Tasa de ultrafiltración.	
8.8.-		Conductividad del dializante.	
8.9.-		Volumen de sangre procesada.	
8.10.-		Temperatura del líquido dializante.	
8.11.-		Presión arterial no invasiva del paciente (sistólica, diastólica y media), frecuencia cardíaca.	
8.12.-		Tiempo transcurrido o restante de diálisis.	
8.13.-		Volumen de ultrafiltración conseguido.	
9.- Con sistema de alarmas audibles y visibles de:	9.1.-	Presión arterial del circuito	
	9.2.-	Presión venosa del circuito.	
	9.3.-	Presión transmembrana.	
	9.4.-	Flujo de líquido dializante.	
	9.5.-	Flujo de sangre.	
	9.6.-	Ultrafiltración	
	9.7.-	Conductividad.	
	9.8.-	Temperatura del líquido dializante.	
	9.9.-	Detector de fugas sanguíneas.	
	9.10.-	Detector de aire.	
	9.11.-	Falla en el suministro de agua	
	9.12.-	Falla en el suministro de energía eléctrica	
9.13.-	Presión arterial no invasiva.		

Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-917053995-N_-201_(46001001-00_-1_) referente a la adjudicación del "Servicio Integral de Hemodiálisis y Hemodiafiltración de la Unidad de Especialidades Médicas; así como el Servicio Integral de Unidad de Hemodiálisis en el Hospital General de Cuernavaca -Dr. José G. Parres- con entrega de equipo médico en comodato, suministro de insumos y capacitación"

	10.- Con sistema automático para desinfección química.
	11.- Con sistema automático para remoción de sales.
	12.- Con sistema de eliminación de desinfección térmica.
	13.- Gabinete con las siguientes características: superficies de material lavable, con base rodable, con sistema de frenos.
	14.- Capacidad para guardar la información del tratamiento en caso de falla de energía eléctrica.
	15.- Con capacidad para realizar el retorno sanguíneo en forma manual en caso de falla eléctrica.
	Según marca y modelo.
Refacciones:	Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
Accesorios:	1.- Sistema de preparación en línea de bicarbonato.
(Opcional de acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas)	2.- Monitor de niveles de hematocrito.
	3.- Monitor de Kt/V.
	4.- Computadora con software de hemodiálisis para obtención y administración de datos.
	5.- Impresora
	6.- Monitoreo en tiempo real de aclaramiento de la urea.
Consumibles:	1.- Soluciones para hemodiálisis: con concentraciones variables de calcio y potasio según los requerimientos del usuario, bicarbonato de sodio en polvo, cartucho o solución (para uso no parenteral).
(De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas)	2.- Líneas arterial y venosa con protector de transductor de presión, desechable y adaptable o integrado a las líneas arterial y venosa (neonatal, pediátrica, adulto).
	3.- Agujas para punción de fístula arterio-venosa.
	4.- Filtros para hemodiálisis o hemodializadores a partir de 0.2m2 de cualquier material sintético.
	5.- Líquido desinfectante y desincrustante según sea el caso.
	6.- Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando compatibilidad para la marca y modelo del equipo.
Instalación:	Corriente eléctrica 120V +/-10% o 220V +/-10% /60 Hz, tierra física
	Suministro de agua tratada calidad de hemodiálisis
	Sistema de drenaje
Operación:	Por personal especializado de acuerdo a la NOM-003-SSA3-2010 y manual de operación.
Mantenimiento:	Preventivo y correctivo por personal calificado y certificado por personal autorizado por el fabricante.

Apartado A2 (Unidad de Hemodiálisis y Hemodiafiltración para uso pediátrico y adulto)

Nombre Genérico CSG:	Sistema de hemodiálisis y hemodiafiltración para uso pediátrico y adulto.
Clave Cuadro Básico:	531.340.0246
Clave GMDN:	Sin Clave
Firmada y concluida:	México, D.F a 29 de julio de 2014; en las instalaciones del CENETEC.
Especialidad(es):	Nefrología.
Servicio(s):	Unidad de Diálisis. Hospitalización. Unidad de Cuidados Intensivos
Definición CSG:	Equipo para el tratamiento de pacientes con falla renal o con otros padecimientos que requieran depuración sanguínea de toxinas urémicas y eliminación de exceso de líquidos del organismo (ultrafiltración) para uso adulto y pediátrico a través de terapias dialíticas.
Descripción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Máquina de Hemodiálisis y hemodiafiltración con tecnología basada en microprocesadores. 2. Con capacidad de administración de datos a través de un sistema de cómputo. 3. Sistema de preparación de bicarbonato realizado por la máquina (en línea). 4. Con control de parámetros de: <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Temperatura del líquido dializante que cubra el rango de 35 a 38 grados centígrados 4.2 Flujo de líquido dializante que cubra el rango de 300 a 800ml/min o mayor. 4.3 Flujo de sangre dentro del rango de 15ml/min a 500ml/min. 4.4 Nivel de bicarbonato programable (parcial o perfil de bicarbonato) durante el proceso de hemodiálisis que cubra el rango de 28 a 40mEq/l 0.2.4 a 4ms/cm. 4.5 Nivel de sodio programable durante el proceso de la hemodiálisis que cubra el rango de 130 a 150mEq/l o 12.8 a 15.7ms/cm. 4.6 Sistema de control volumétrico de la ultrafiltración con tasa dentro del rango de 0.0 a 3l/h 0 de 0.0 a 3 kg/h. 4.7 Sistema integrado de infusión para anticoagulación (bomba de heparina de 0.5ml/h a 5ml/h). Con un flujo de infusión de 0.1 a 9.9ml/h en incrementos de 0.1ml/h 4.8 Sistema integrado para la infusión de líquidos de sustitución dentro del rango de 20 a 350ml/min 0 de 1.2 a 21kg/h. 4.9 Selector de modalidad de terapia dialíticas (hemodiálisis y hemodiafiltración). 5. Que cuente dentro del sistema con alarmas críticas: <ol style="list-style-type: none"> 5.1 Presión arterial no invasiva. 5.2 Detector de aire. 5.3 Detector de fugas sanguíneas. 6. Pantalla LCD o plasma o tecnología superior integrada a la máquina. 7. Doble bomba incorporada al cuerpo de la máquina: <ol style="list-style-type: none"> 7.1 Para flujo de sangre. 7.2 Para el volumen de líquido de sustitución. 8. Con capacidad de ingresar al menos tres tipos de perfiles, lineal, exponencial, constante y personalizado. 9. Con despliegue en pantalla de: <ol style="list-style-type: none"> 9.1 Presión arterial del circuito. 9.2 Presión venosa del circuito. 9.3 Presión transmembrana. 9.4 Flujo de líquido dializante. 9.5 Flujo de sangre. 9.6 Flujo de líquido de sustitución. 9.7 Tasa de infusión de heparina. 9.8 Tasa de ultrafiltración. 9.9 Conductividad del dializante.

Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-917053995-N_-201_ (46001001-00_-1_) referente a la adjudicación del "Servicio Integral de Hemodiálisis y Hemodiafiltración de la Unidad de Especialidades Médicas; así como el Servicio Integral de Unidad de Hemodiálisis en el Hospital General de Cuernavaca -Dr. José G. Parres- con entrega de equipo médico en comodato, suministro de insumos y capacitación"

	<ul style="list-style-type: none"> 9.10 Volumen de sangre procesada. 9.11 Temperatura del líquido dializante. 9.12 Presión arterial no invasiva del paciente (sistólica, diastólica y media), frecuencia cardíaca. 9.13 Tiempo transcurrido o restante de diálisis. 9.14 Volumen de ultrafiltración conseguido. 9.15 Volumen total infundido del líquido de sustitución. 10. Con sistema de alarmas audibles y visibles de: <ul style="list-style-type: none"> 10.1 Presión arterial del circuito. 10.2 Presión venosa del circuito. 10.3 Presión transmembrana. 10.4 Flujo de líquido dializante. 10.5 Flujo de sangre. 10.6 Ultrafiltración. 10.7 Conductividad. 10.8 Temperatura del líquido dializante. 10.9 Detector de fugas sanguíneas. 10.10 Detector de aire. 10.11 Falla en el suministro de agua. 10.12 Falla en el suministro de energía eléctrica. 10.13 Presión arterial no invasiva. 11. Con sistema de verificación del estado o tiempo de vida útil del ultrafiltro del líquido de diálisis y del líquido de infusión. 12. Con sistema automático para desinfección química. 13. Con sistema automático para remoción de sales. 14. Con sistema automático de desinfección térmica. 15. Gabinete con las siguientes características: superficies de material lavable, con base rodable, con sistema de frenos. 16. Capacidad para guardar la información del tratamiento en caso de falla de energía eléctrica. 17. Con capacidad para realizar el retorno sanguíneo en forma manual en caso de falla eléctrica.
Accesorios	Las Unidades Médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
Consumibles: (De acuerdo a la marca, modelo y a las necesidades operativas de las unidades médicas)	<ul style="list-style-type: none"> 1.- Soluciones para hemodiálisis con concentraciones variables de calcio y potasio según requerimientos del usuario, bicarbonato de sodio en polvo (cartucho o bolsa para preparación en línea). 2.- Líneas arteriales y venosas con protector de transductor de presión, desechable y adaptable o integrado a las líneas arterial y venosa. 3.- Línea para infusión de líquido de sustitución con conectores y tapones compatibles con marca y modelo. 4.- Agujas para punción de fístula arterio-venosa. 5.- Filtros para hemodiálisis o hemodializadores a partir de 0.2m2 de cualquier material sintético de alta eficiencia. 6.- Ultrafiltro del líquido de diálisis y del líquido de infusión. 7.- Líquido desinfectante y desincrustante según sea el caso. 8.- Las cantidades serán determinadas de acuerdo a las necesidades operativas de las unidades médicas, asegurando compatibilidad para la marca y modelo del equipo.
Accesorios opcionales:	<ul style="list-style-type: none"> 1.- Monitor de Kt/V. 2.- Computadora con software de hemodiálisis para obtención y administración de datos. 3.- Monitor de niveles de hematocrito. 4.- Monitoreo en tiempo real de aclaramiento de la urea. 5.- Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.
Refacciones:	Según marca y modelo.
Instalación:	Corriente eléctrica de 120V +/-10% o 220V/60Hz, tierra física.
Operación:	Por personal especializado de acuerdo a la NOM-003-SSA3-2010 y manual de operación.
Mantenimiento:	Preventivo y correctivo por personal calificado y certificado por personal autorizado por el fabricante.

OSMÓSIS INVERSA MÓVIL

Osmosis móvil con capacidad para alimentar hasta 2 equipos de hemodiálisis simultáneos.

Para ser empleada en hospitales y clínicas que puedan entregar una presión de mínima de 20 psi en su línea hidráulica en tubería de 1/2" mínimo sin reducciones. Cuenta con un sensor de presión que protegerá el equipo cuando se detecte una baja presión de entrada menor a 20 psi (ajustable).

En unidades que cuentan con presión mayor de 45 psi (3kg/cm2) en líneas hidráulicas de manera constante es capaz de suministrar agua para 4 equipos de hemodiálisis de manera ininterrumpida durante las sesiones y el modo de lavado forzado. Para colocarse en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital General de Cuernavaca, con adecuaciones de instalaciones para tal fin.

Espacio mínimo de 3.0x2.5m (pretratamiento fijo), espacio mínimo 2.0m x2.0m (espacio integrado). Eléctricas: voltaje 110V/60Hz y 20 A, Pastillas de mínimo 20 A, contactos con tierra física, centro de carga con pastillas mínimo 20 A.

Hidráulicos: Tina de agua cruda con manómetro y válvula bola con terminación en rosca interna o externa de 3/4", presión dinámica de 30psi, temperatura del agua regulada a 20° +/-5°C, Drenaje con diámetro 2".

Iluminación: artificial.

Ventilación: Temperatura regulada 25° +/-5°C.

Datos técnicos:

Dimensiones del Gabinete principal: 50x80x100 cm

Tablero de control: Integrado al módulo principal.

Temporizador: Retardo de entrada en operación de bomba de osmosis.

Indicadores luminosos:

Verde: Encendido.

Ambar: Bomba energizada.

Rojo: Baja presión de entrada y paro.

Peso: 100 Kg

4 Ruedas giratorias: 4", Freno en las 4 ruedas

Filtro pulidor de cartucho intercambiable: 2.5"x10", 1 micra

Manómetros:

Presión de entrada: 0 a 160 psi.

Presión post-filtro: 0 a 160 psi.

Presión de operación: 0 a 160 psi.

Presión de entrada a equipos de hemodiálisis: 0 a 160 psi.

Conductímetros para entrada y agua de producto: 0 a 1999 microSiemens

Rotámetros (flujo metros) para producto y rechazo: Para Calibración 0 a 1 gpm

Válvula de ajuste para rechazo: 1/2" acero inoxidable o pvcced 80..

Válvulas reguladoras: Recirculación y Presión de salida a equipos de Hemodiálisis. Cuerpo en Nylon y cubierta de aluminio.

Interruptor automático por baja presión: -20 a 85 psi

Líneas Hidráulicas: Construcción en PVC y polietileno alta densidad

Membranas: 2 unidades 4x21" alto rechazo.

Alimentación eléctrica: 110 V.

Bomba de ósmosis: 1.00 HP

Alimentación hidráulica: Se entrega con espiga de 3/4" en conexión rápida. Se recomienda instalar con manguera reforzada de la misma medida hasta la toma de agua con conexión terminal mínima de 1/2".

Drenaje: Se entrega con conector hembra y manguera de 1/2". Rechazo mínimo 2 lt/min.

Importante:

Asegurarse de que exista un flujo de agua sin interrupciones durante la operación del equipo: observar que no se estrangulen las mangueras.

NO INSTALAR VALVULAS PARA RESTRINGIR EL RECHAZO.

Planta Central con pretratamiento:

Eléctricas:

- Voltaje: 220V/60Hz y 20 A
- Trifásica
- Tierra física
- Cinco contacto dobles
- Un contacto trifásico 4 hilos
- Un contacto 220V 3 hilos
- Contactos grado hospitalario 110V (altura de 1.90m)
- Centro de carga con pastillas de mínimo 20 A

Hidráulicos:

- Toma de agua cruda con manómetro y válvula bola con terminación en rosca interna o externa de 1 1/4"
- Presión mínima de 50 Psi
- Drenajes con diámetro de 2" a la pared para tanques y ósmosis
- Drenaje con diámetro de 4" con desnivel en piso
- Temperatura de agua regulada a 20° +/-5°C

Nota. Mínimo dos drenajes: uno para desazolve de los filtros y de la ósmosis y el otro en el piso para cualquier derrame y limpieza que se de en el área.

Ventilación:

- Extractor de aire
- Temperatura regulada a 25° +/-5°C

Iluminación: artificial

Equipamiento Unidad de Hemodialisis

DESCRIPCIÓN
Soporte de acero para Televisión LCD de 42" Nuevo o en Línea de Producción.
Reproductor de DVD Nuevo o en Línea de Producción.
Televisión LCD de 42" Nuevo o en Línea de Producción.
Equipo de Cómputo de Escritorio SFF, con Procesador Core i3-2100, 3.1GHz, 3M; Tarjeta Madre con CHIPSET INTEL Q65 expresso superior; memoria RAM de 2 GB DDR3 SDRAM, 1333 MHz expandible hasta 16GB; Disco Duro de 250GB SATA 3.0 GB/S o superior, monitor de 19" LCD o superior; unidad óptica DVD+- RW SATA; tarjeta de RED integrada 10/100/1000; tarjeta de sonido integrada; controlador de video INTEL HD Graphics 2000 o equiparable; Periféricos: Teclado USB y Mouse Óptico USB; Puertos: 10 USB VER 2.0, 1 Display Port, 1

Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-917053995-N_-201_ (46001001-00_-1_) referente a la adjudicación del "Servicio Integral de Hemodiálisis y Hemodiafiltración de la Unidad de Especialidades Médicas; así como el Servicio Integral de Unidad de Hemodiálisis en el Hospital General de Cuernavaca -Dr. José G. Parres- con entrega de equipo médico en comodato, suministro de insumos y capacitación"

VGA, 1 RJ-45; Compartimientos: 1 Interna de 3.5", 1 Externa 5.25"; Ranuras de Expansión: Dos PCIe X16 de media altura; (MOUSE, TECLADO, MONITOR Y UNIDAD BASE DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE), "El Monitor deberá contar con EnergyStar", Software precargado: Windows 7 Professional a 32 bits con media en español, manual del usuario del equipo para instalación, configuración y operación de manera impresa y/o en electrónico en español, así como la existencia de refacciones para el mantenimiento por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal, Office Starter 2010. CAPACIDAD DE ADMINISTRACIÓN DASH, DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TPM INTEGRADO, Garantía de 3 años en sitio en todos los componentes y mano de obra por parte del fabricante, EPEAT GOLD (CPU y Monitor) con registro en EUA y/o México

Impresora Láser que imprima por arriba de 16 ppm. Nuevo o en Línea de Producción. Con insumos sin costo para SSM

Escáner de Cama Plana con resolución de escaneo óptico de hasta 1200 ppp. Nuevo o en Línea de Producción. c/insumos sin costo

Sistema de adquisición y administración de datos del tratamiento de hemodiálisis, el cual deberá permitir la monitorización de los pacientes en tratamiento en línea; la recolección automática de datos relevantes del tratamiento de hemodiálisis. El sistema deberá conectarse a las máquinas de Hemodiálisis en unidades de hemodiálisis de más de 6 máquinas, las cuales deberán conectarse a una computadora de escritorio la cual será proporcionada por el proveedor adjudicado.

Apartado B (Consumibles y materiales por mes)

Descripción de los consumibles y materiales (Kit) por mes con entrega al anexo del hospital general de Cuernavaca en sus cantidades mínimas y máximas requeridas.

Terapia de reemplazo renal continúa:

Kit para Hemodiafiltración Incluye:		Mínimo	Máximo
1	Dializadores: Alto Flujo	74	94
2	Bicarbonato para dilución de ácido no parenteral (650 gramos)	74	94
3	Juego de línea con presión arterial prebomba	74	94
4	Línea de reposición de líquido de sustitución (pediátrica y adulto)	74	94
5	Filtro para ultrapurificación de líquido de diálisis	N/A	N/A
6	Ácido Serie 4000 Potasio 0 y 2	74	94

Duración de hasta de 100 usos.

Kit para Hemodialisis incluye:		Mínimo	Máximo
1	Dializadores: Alto Flujo y Bajo Flujo: Superficie de 0.2 m2 de hasta 2.2, ofertando al menos 5 puntos distintos para cubrir las necesidades de pacientes neonatales, pediátricos y adultos.	820	1050
2	Bicarbonato de sodio en polvo para ácido 1:44 (serie 4000) (650 gramos)	820	1050
3	Línea arterio-venosa: neonatal, pediátrico y adulto.	820	1050
4	Ácido Concentrado Serie 4000	820	1050

Apartado C (Equipo en Comodato)

Hospital	Pacientes		Maquinas Hemodialisis	Equipo de Hemofiltración Continua	Planta Tratadora de Agua	Osmosis Inversa	Numero de Kit Sesión por Semana		Numero de Kit por Sesión Por mes	
Hospital General de Cuernavaca	N/A	N/A	2	2	1	1	NA	NA	74	94

* Una máquina de respaldo

Hospital	Pacientes		Maquinas Hemodialisis	Equipo de Hemofiltración Continua	Planta Tratadora de Agua	Numero de Kit Sesión por Semana		Numero de Kit por Sesión por Mes	
Unidad de Especialidades Médicas	80	100	12	0	1	240	300	820	1050

* Una máquina de respaldo

Apartado D (Domicilio de Unidades Hospitalarias)

Reng	Unidad Hospitalaria	Domicilio
1	Unidad de Especialidades Médicas	Dr. Gómez Azcarate No. 205, Col. Lomas de la Selva, Cuernavaca, Mor.
2	Hospital General de Cuernavaca "Dr. Jose G. Parres"	Avenida Domingo Díez S/N Col. Lomas de la Selva, Cuernavaca, Morelos.

**ANEXO NÚMERO 2
SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS**

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: (Persona física o moral).

DATOS GENERALES

Número de Licitación: _____
 Registro Federal de Contribuyentes: _____
 Domicilio: _____
 Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
 Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____
 Correo electrónico: _____
 No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma _____
 Relación vigente de socios, accionistas o asociados informando la fecha de modificación en su caso: _____

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
_____	_____	_____

Descripción del objeto social: _____
 Nombre del apoderado o representante: _____
 Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____
 Escritura pública número: _____ Fecha: _____
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. _____

Correo electrónico del licitante y del representante legal. _____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.

ANEXO NÚMERO 3
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SSM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DOCTORA ÁNGELA PATRICIA MORA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, ASISTIDA POR EL DR. VICTOR MANUEL PEREZ ROBLES, LICENCIADO ANDRIK RUÍZ DE CHÁVEZ ARISTA, CONTADOR PÚBLICO MIGUEL ÁNGEL BRITO GÓMEZ Y LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL RODOLFO MANUEL MEJIA LÓPEZ; DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, RESPECTIVAMENTE, Y POR OTRA PARTE (PERSONA MORAL) "_____", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL (LA) C. _____ EN SU CARÁCTER DE APODERADO(A) LEGAL, (PERSONA FÍSICA) C. _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. DECLARA "SSM", QUE:

1.1. La Secretaría de Salud de la Federación y el Gobierno del Estado de Morelos suscribieron un Acuerdo de Coordinación para la Descentralización de los servicios de salud en el Estado, con fecha 20 de agosto de 1996, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 1996 y merced de lo anterior se creó en el Estado bajo el Decreto número 824 de fecha 22 de noviembre de 1996, el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de fecha 27 de noviembre de 1996.

1.2. Forma parte de la Administración Pública Paraestatal del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 46 y 47, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

1.3. Cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 5 fracción II, 9 y 10 del Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado denominado "Servicios de Salud de Morelos"; 66 fracción I, 83, 84 fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 3, 6 fracción II, y 15 del Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado Denominado Servicios de Salud de Morelos, y en términos del nombramiento de fecha primero de octubre de dos mil doce, emitido por el Ciudadano Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, mediante el cual fue designada Directora General de Servicios de Salud de Morelos.

1.4. Se cuenta con los recursos para el cumplimiento de las obligaciones que se contratan, en términos del oficio número _____, de fecha _____, signado por el Licenciado Hilario Ortiz Gómez, Subdirector de Recursos Financieros.

1.5 Requiere de la adquisición del servicio integral mediante la partida 25401.- Materiales, accesorios y suministros médicos para Servicios de Salud de Morelos, que más adelante se especificará, de conformidad con las necesidades expuestas por la dirección de Administración.

1.6. El Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del estado de Morelos, en su sesión ____ celebrada el día__ del año ____, mediante acuerdo número _____, aprobó la adjudicación a "EL PROVEEDOR", derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial, número _____, para la adquisición de _____, por haber presentado la mejor propuesta, cumpliendo con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas requeridas, en base a la solicitud del Subcomité de Adquisiciones del Organismo

Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, contenida en la ___ sesión de fecha _____ mediante acuerdo número _____.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____ de _____ del año _____, ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número _____ (_____), ubicada en la ciudad de _____, estado de _____; por medio del cual se constituye la empresa denominada; cuyo objeto social es:

- a) _____;
- b) _____;
- c) _____;
- d) _____;
- e) _____.

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____ de _____ del año _____, ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número _____ (_____), ubicada en la ciudad de _____, estado de _____; se le otorgan al C. _____ las facultades legales para actos de administración consistentes en: (describir facultades de suscripción de contratos) _____.

Su representante legal se identifica en éste acto con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número _____, y folio _____, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PROVEEDOR".

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.
- Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

ÚNICA. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo en lo consignado en las bases de la Licitación, en las

A

Handwritten signatures and initials in blue ink.

especificaciones técnicas, la propuesta de "EL PROVEEDOR", y la adquisición de los bienes, mediante la celebración del presente contrato, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El "PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes conforme a las especificaciones solicitadas por el área requirente, y "SSM" adquiere la propiedad de los bienes, para el uso, obligándose este al pago de un precio cierto y en dinero.

SEGUNDA. DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. Especificaciones y contenido técnico de los bienes, señaladas en:

- **Anexo Técnico 1 (Características y especificaciones)**
 - Apartado A1 (Unidad de Hemodiálisis)
 - Apartado A2 (Unidad de Hemodiálisis y Hemodiafiltración para uso pediátrico y adulto)
 - Apartado B (Consumibles y materiales por mes)
 - Apartado C (Equipo en Comodato)
 - Apartado D (Domicilio de Unidades Hospitalarias)

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES: (Descripción de los bienes por cuanto a las especificaciones técnicas)

"SSM", a través del personal de la Dirección de Atención Médica, será la encargada de verificar la calidad y especificaciones de los bienes hasta su total entrega y el cumplimiento exacto del presente contrato.

TERCERA. DEL MONTO. El importe total por la adquisición de los bienes que se contratan se desglosa de la siguiente manera:

Unidad médica	Sesiones por mes		P.U.	Importe Máximo	IVA	Total
	Mínimo	Máximo				
Hospital General de Cuernavaca	74	94				
Unidad de Especialidades Médicas	820	1050				
Total						

El "PROVEEDOR" se compromete a mantener los precios unitarios establecidos en la presente cláusula.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato será por el importe total de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado correspondiente a la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), cifras que en su conjunto dan un importe total de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.).

La determinación del monto por los bienes adquiridos materia del presente contrato, cubre a "EL PROVEEDOR" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al pago establecido.

De conformidad con los artículos 52 de la Ley y 91 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado, por razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la Secretaría, cumpliendo los extremos previstos en la mencionada Ley.

CUARTA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será contra entrega de los bienes, lo que incluye los gastos directos e indirectos que se causen con motivo de la presente adquisición hasta la entrega total de los bienes.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page]

QUINTA. DE LA FORMA DE PAGO. "SSM" pagará al "EL PROVEEDOR", dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos señalados en el presente contrato, con las respectivas validaciones de la Dirección de Atención Médica y autorización de pago de "SSM", lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 51 de la Ley.

Para efectos del pago y trámite correspondiente a Servicios de Salud de Morelos, el "PROVEEDOR", entregará la factura a nombre de "SSM", con R.F.C. SSM961127H58, con domicilio fiscal Callejón Borda número 3, Colonia Centro, C.P. 62000 de Cuernavaca, Morelos.

SEXTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR". Realizará la entrega de los bienes de acuerdo a la relación de unidades con horarios y días hábiles. Todo lo referente a las unidades médicas en líneas posteriores, será relativo a las unidades médicas hospitalarias, jurisdiccionales y de caravanas de Servicios de Salud de Morelos.

Los bienes entregados, deberán ser nuevos y estar debidamente identificados con etiquetas, tener a la vista las especificaciones técnicas solicitadas, mostrando en ellos el nombre del fabricante, su forma de almacenar y transportar, así como la caducidad.

"EL PROVEEDOR" deberá poner a punto el sistema integral dentro de los treinta días naturales a partir de la lectura del fallo.

El atraso en la entrega de los bienes, en los términos establecidos será causa de rescisión del presente contrato y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el cumplimiento de los compromisos del presente contrato, así como para la recepción de los bienes, "SSM" asume la responsabilidad de recibir y dar cabal cumplimiento a los compromisos y nombra por su parte a la Dirección de Atención Médica a través del personal designado para recibir los insumos, para que verifique que los bienes cumplan con especificaciones técnicas requeridas y lleve a cabo el seguimiento de los compromisos del contrato.

OCTAVA. DE LA CALIDAD DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes en condiciones óptimas, preservando su seguridad durante el transporte y uso de los mismos, la garantía deberá ser contra robos, alteraciones, defectos y vicios ocultos, preservando las características contenidas en las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Segunda del presente contrato.

NOVENA. DEL TRANSPORTE DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes, desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas como lugar de entrega, no debiendo el medio de transporte utilizado alterar la calidad, funcionamiento o presentación de los bienes, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá contar con una póliza de seguro que garantice su calidad hasta el momento de la entrega.

La recepción de los bienes será por conducto de la persona facultada por el área requirente, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticas a las ofrecidas y, cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato.

DÉCIMA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS, EN MAL ESTADO U OMITIDOS. En caso de que existan diferencias entre los bienes entregados y los pactados en el presente contrato, "SSM" notificará por escrito a "EL PROVEEDOR", sobre los bienes defectuosos u omitidos, en este caso, que tengan que ser sustituidos por otros de la calidad pactada en el presente instrumento, "EL PROVEEDOR" estará obligado a sustituir *los bienes*, sin costo alguno para el "SSM" dentro del plazo máximo de tres días naturales contados a partir de que reciba la notificación correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del presente contrato el "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar fianza a favor "SSM", por el 20% (veinte por ciento) del importe total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo señalado por el artículo 48 fracción II de la Ley.

En términos de lo anterior "EL PROVEEDOR" otorga a favor de "SSM", la fianza, expedida por la Institución afianzadora _____, de fecha _____, del mes de _____ del año dos mil catorce, con número de folio _____, por un monto de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), equivalente al diez por ciento del importe total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.

La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "EL PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "SSM", o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "EL PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE. "EL PROVEEDOR" deberá de ofrecer la garantía que otorga el fabricante de los bienes en idioma español, la cual deberá contener como mínimo: la razón social del fabricante, identificación del modelo y marca de los bienes, nombre y dirección de los establecimientos dentro del Estado donde se pueda hacer efectiva la garantía, su vigencia la cual no podrá ser menor a tres meses, alcances y limitaciones y procedimiento para hacerla efectiva.

DÉCIMA TERCERA. DEL PLAZO. El plazo para la puesta en marcha del sistema se realizará a los 40 días posteriores a la notificación del fallo, o hasta el momento de darse por perfeccionada la compraventa, al momento en que "LAS PARTES" manifiesten estar de acuerdo en la entrega y pago de los bienes.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR". Basándose en su experiencia y conocimiento, "EL PROVEEDOR" se compromete a:

- Cumplir con lo establecido en la Licitación, en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los bienes objeto del presente contrato;
- Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;
- Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores,

- profesionales y técnicos, sin que pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "SSM", quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e). Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
 - f). No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue a "SSM", y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
 - g). Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución del suministro o entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
 - h). Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente contrato;
 - i). Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes
 - j). Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y;
 - k). Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico por acuerdo mutuo entre "LAS PARTES" o por alguna de las causas establecidas en el artículo 52 de la Ley, deberá de formalizarse por escrito, el o los convenios modificatorios que se suscriban los cuales deberán de realizarse durante la vigencia del presente contrato y suscrito por los servidores públicos comparecientes en el presente contrato o quien este facultado para ello.

DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor "SSM" bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión a "EL PROVEEDOR", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la entrega.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta "SSM".

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la entrega de los bienes y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

"EL PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente a "SSM" cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo los bienes, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Función Pública, para lo cual "SSM", dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación a "EL PROVEEDOR", lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 bis de la Ley.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de que "EL PROVEEDOR" no concluya la entrega de los bienes en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del **3 al millar por cada día natural de retraso**, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como de cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor de "SSM", podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el primer párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor de los bienes que hayan sido entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte no entregada, en las fechas pactadas en el presente contrato, "SSM", previa notificación a "EL PROVEEDOR", sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando a "EL PROVEEDOR" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes hubieran sido entregados en fechas posteriores a las pactadas para la entrega, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" no derive del atraso a que se refiere el Tercer Párrafo de ésta Cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, "SSM", podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato "SSM", a través de la Dirección de Atención Médica podrá efectuar inspecciones y/o visitas a las instalaciones de "EL PROVEEDOR", para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance para la entrega de los bienes y calidad de los mismos, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por "SSM".

A la recepción de los bienes, éstos se someterán, a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas de los bienes sean idénticas a las solicitadas, y a las ofertadas en la propuesta técnica de "EL PROVEEDOR", en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

"SSM", a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción de la entrega de los bienes descritos en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. Los bienes objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la Cláusula Segunda del mismo, así como en las mencionadas en la

propuesta técnica que exhibió "EL PROVEEDOR" durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo y sus anexos sean imputables a "EL PROVEEDOR" darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición o sustitución de las mercancías o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios de adquisición estipulados sufran incremento, sin justificación alguna.
- II. Que el contrato se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan.
- III. Por la falta de entrega en los términos establecidos por la entrega parcial, o entrega defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma.
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los bienes objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los bienes, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los mismos.
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "SSM".
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado "SSM".
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las Cláusulas del presente contrato, facultará "SSM", a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la Cláusula que antecede, el "SSM", a través de la Subdirección Jurídica, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de la presente Cláusula, y;
- IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "SSM", por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, "SSM", formulará el finiquito correspondiente, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el "SSM" sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si "EL PROVEEDOR", es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "SSM", de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"SSM", a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

"SSM", podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "SSM", a través del área requirente, establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 52 y 54 quinto párrafo de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente Cláusula.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, "SSM", podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta Cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. "EL PROVEEDOR" reconoce que por tratarse de un contrato de adquisición de bienes no le son aplicables las leyes laborales y que será responsable de todas las disposiciones fiscales y obrero patronales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, "SSM", no reconoce ninguna otra responsabilidad más que el pago por la adquisición de los bienes pactados en el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se compromete a dejar a salvo de cualquier responsabilidad a "SSM", sobre cualquier controversia, juicio o conciliación laboral, civil, penal, mercantil que se derivara durante la vigencia del presente contrato como consecuencia de las personas o empleados que contrataré para cumplimiento del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Información, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas.

Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Secretaría, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir de la firma del mismo y concluirá hasta la entrega total de los bienes que se contratan de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas y a entera satisfacción del "SSM".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LOS DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES. "LAS PARTES" señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

"SSM", El ubicado en callejón Borda número 3, Colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos; con Código Postal 62000.

De "EL PROVEEDOR": El ubicado en calle _____, número _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, con Código Postal _____.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

VIGÉSIMA OCTAVA. NORMATIVIDAD. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, a lo señalado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a falta de disposiciones expresas se aplicará supletoriamente lo dispuesto en Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando "EL PROVEEDOR" en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de sus domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas las partes de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por cuadruplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil quince.

POR "SSM"

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

DRA. ÁNGELA PATRICIA MORA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL

REPRESENTANTE LEGAL

LIC. ANDRIK RUÍZ DE CHÁVEZ ARISTA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-917053995-N_-201_ (46001001-00_-1_) referente a la adjudicación del "Servicio integral de Hemodiálisis y Hemodiafiltración de la Unidad de Especialidades Médicas; así como el Servicio Integral de Unidad de Hemodiálisis en el Hospital General de Cuernavaca -Dr. José G. Parres- con entrega de equipo médico en comodato, suministro de insumos y capacitación"

DR. VÍCTOR MANUEL PEREZ ROBLES
DIRECTOR DE ATENCION MEDICA

C.P. MIGUEL ÁNGEL BRITO GÓMEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. RODOLFO MANUEL MEJÍA LÓPEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE _____, QUE CELEBRA "SSM", Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, DE FECHA _____ DE _____ DEL DOS MIL _____, CONSTANTE DE _____ FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UN SOLO LADO DE SUS CARAS.-----

ANEXO NÚMERO 4

FORMATO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO P), PUNTO 16.2 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2015.

Servicios de Salud de Morelos.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Presencial N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hace referencia la convocatoria de licitación.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexo	Referencia de la convocatoria de licitación	Presenta	
				Sí	No
	Propuesta Técnica				
1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes deberán entregar por separado del sobre que contiene las propuestas técnica y económica; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las propuestas correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:	2	Punto 14.1.		
2	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. de la convocatoria, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos	3	Punto 16.2, inciso A)		
3	Acuse de relación de Muestras entregadas de las partidas que oferte.	4	Punto 16.2, inciso B)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento. En este escrito el licitante y el fabricante, según sea el caso deberán manifestar bajo protesta de decir verdad, que proporcionarán en caso de que se les requiera, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional.	5	Punto 16.2, inciso C)		
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.	6	Punto 16.2, inciso D)		
6	Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para	7	Punto 16.2, inciso E)		

Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-917053995-N_-201_ (46001001-00_-1_) referente a la adjudicación del "Servicio integral de Hemodiálisis y Hemodiafiltración de la Unidad de Especialidades Médicas; así como el Servicio Integral de Unidad de Hemodiálisis en el Hospital General de Cuernavaca -Dr. José G. Parres- con entrega de equipo médico en comodato, suministro de insumos y capacitación"

	que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.				
7	Carta original y en papel membretado del fabricante indicando que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas (indicar las referencias de la norma) y de las normas mexicanas (indicar referencia de la norma) según procedan de conformidad en lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a los artículos 31 y 32 del Reglamento.(o en su caso normas internacionales o de referencia)	8	Punto 16.2, inciso F)		
8	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de la presente convocatoria.	9	Punto 16.2, inciso G)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo que establecen los puntos del 11.1. 11.2. 11.3. 11.4. y 11.6 de la convocatoria.	10	Punto 16.2, inciso H)		
10	Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 10.5 respecto los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de la convocatoria de la presente licitación, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar la garantía de respaldo otorgada por el fabricante a Servicios de Salud de Morelos.	11	Punto 16.2, inciso I)		
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integran su propuesta conforme al punto 11.1 y Anexo Técnico 1, señalando la fecha de entrega que propone de los bienes.	12	Punto 16.2, inciso J)		
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.	13	Punto 16.2, inciso K)		
13	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor de tres días naturales conforme a lo señalado en el punto 12.1 de la presente convocatoria	14	Punto 16.2, inciso L)		
14	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	15	Punto 16.2, inciso M)		
15	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos; adjunto a la misma carta, el licitante deberá presentar acuse de recibo de solicitud de la opinión sobre el cumplimiento sus obligaciones fiscales ante el Sistema de Administración Tributaria, en caso de resultar adjudicado deberá presentar la contestación a dicha solicitud.	16	Punto 16.2, inciso N)		

Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-917053995-N_-201_ (46001001-00_-1_) referente a la adjudicación del "Servicio integral de Hemodiálisis y Hemodiafiltración de la Unidad de Especialidades Médicas; así como el Servicio Integral de Unidad de Hemodiálisis en el Hospital General de Cuernavaca -Dr. José G. Parres- con entrega de equipo médico en comodato, suministro de insumos y capacitación"

16	Presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social (copia del último pago de entero). En el caso de personas físicas deberán de manifestar bajo protesta de decir verdad que no cuentan con trabajadores a su servicio están obligados	17	Punto 16.2, inciso O)		
17	Presentar el Anexo 4, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento)	18	Punto 16.2, inciso P)		
18	Carta compromiso original en papel membretado del LICITANTE, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado, se hará responsable del SISTEMA, y garantizará la calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia requeridas para su operación	19	Punto 16.2, inciso Q)		
19	Currículum del LICITANTE bajo protesta de decir verdad, que contenga experiencia (mínimo dos años), principales clientes, organización administrativa, capacidad técnica y operativa en la prestación del servicio licitado.	20	Punto 16.2, inciso R)		
20	Carta original en papel membretado del LICITANTE, en la que se manifieste que los INSUMOS que oferta, son de fabricación original y marca reconocida, y no elaborados o de origen chino, pakistani, coreano, hindú o taiwanés.	21	Punto 16.2, inciso S)		
21	Presentar copia simple, completa (anverso y reverso) y legible del 100% de los Registros Sanitarios de los equipos ofertados. Se podrán presentar modificaciones, en el cual se mencione el nombre del fabricante y la descripción técnica del equipo ofertado.	22	Punto 16.2, inciso T)		
22	Carta compromiso donde el LICITANTE en caso de resultar adjudicado, llevará a cabo la contratación de un seguro de responsabilidad civil por daños a instalaciones de la CONVOCANTE.	23	Punto 16.2, inciso U)		
	Propuesta económica				
29	Propuesta Económica de los bienes que oferta.	21	Punto 17		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).